INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL (LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO No CRE-011-2019

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelejo - Sucre, 8 de Mayo de 2019

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: "SUMINISTRO DE 1 JUEGO DE PARLANTES PARA COMPUTADORES, 1 CABLE 2 X 1 PARA SONIDO,2 JUEGOS DE CERRADURA,4 CABLES HMDI,2EXTENSIONES DE LUZ DE30 METROS Y 1 VIDEO BEAM PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTION DIRECTIVA		
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS		
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 4.007.710,00 (INCLUYE IVA)		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	013		
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO – SUCRE (Corregimiento de la Arena)		
PLAZO	Tres (3) Días		
FORMA DE PAGO	El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción		

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA de Sincelejo hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio

previo simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para La Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena, es importante brindarle a la comunidad estudiantil, docentes y administrativos seguridad dentro de nuestras instalaciones En este orden de ideas para el mejoramiento requiere SUMINISTRO DE 1 JUEGO DE PARLANTES PARA COMPUTADORES, 1 CABLE 2 X 1 PARA SONIDO,2 JUEGOS DE CERRADURA,4 CABLES HMDI,2EXTENSIONES DE LUZ DE30 METROS Y 1 VIDEO BEAM PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA por este motivo se hace necesario que mediante los recursos administrados por el FOSE se adquieran estos elementos, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de selección

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE 1 JUEGO DE PARLANTES PARA COMPUTADORES, 1 CABLE 2 X 1 PARA SONIDO,2 JUEGOS DE CERRADURA,4 CABLES HMDI,2EXTENSIONES DE LUZ DE30 METROS Y 1 VIDEO BEAM PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

PRODUCTOS:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	PROMEDIO
1	1	JUEGO DE PARLANTES PARA COMPUTADORES	154.970,00
2	1	CABLE 2 X 1 PARA SONIDO	6.000,00
3	2	JUEGOS DE CERRADURA	152.470,00
4	4	CABLES HMDI	173.300,00
5	2	EXTENSIONES DE LUZ DE 30 METROS	654.870,00
6	1	VIDEO BEAM	2.866.100,00
TOTAL PROMEDIO		4.007.710,00	

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma CUATRO MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS PESOS M/CTE. (\$4.007.710,00) Valor pagadero así: El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de Tres (3) DIAS contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 013 expedido el 8 de Mayo de 2019, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: COMPRA DE EQUIPOS, por valor de: suma CUATRO MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS PESOS M/CTE. (\$4.007.710,00)

Fecha de aprobación: Sincelejo - Sucre, 8 de Mayo de 2019

ORIGINAL FIRMADO

ILUMINADA DEL ROSARIO TORRES CAMARGO Rectora